Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta) Tel. Fax N° 03873 - 421182 REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 27 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN Nº 498-SRT-2014

REF. EXPEDIENTE N° 20.160 / 2011

VISTO:

La Resolución N° 151–SRT–2011, que hace referencia a la promoción de la asignatura LEGISLACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se registró en forma errónea el nombre de la asignatura.

Que corresponde consignar "LEGISLACIÓN DE LA COMUNICACIÓN" como el nombre correcto de la asignatura.

Que en la Resolución H.N°: 0999-14, en la cual se convalida la Resolución 151-SRT-11, se registra igualmente erróneo el nombre de la asignatura en cuestión.

Que es necesario corregir dicho error, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: RECTIFICAR, el nombre de la asignatura a la que hace referencia la resolución 151-SRT-2011, considerando que donde dice: "LEGISLACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN", debe leerse: "LEGISLACIÓN DE LA COMUNICACIÓN".

ARTICULO 2°: SOLICITAR, a la Facultad de Humanidades, y por las razones expuestas en el exordio, la corrección de la Resolución H-N° 0999-14, en la que se convalida la Resolución 151-SRT-2011.

ARTICULO 3°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de las interesadas.

ARTICULO 4º: NOTIFIQUESE, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a Facultad de Humanidades, a Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.

REA-E

Ing. Estela Gomez Secretaria Sede Regional Tartagal U.N.Sa. SEDE REG. TGAL

Esp. Prof. Gracieta Andreani

Sede Regional Tartagal UNSa.